

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 10.314/2013

Anuncio/notificación a desconocidos

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en este Ayuntamiento en expediente sancionador 19/S/2013 a don Hichan El Hafiane, con DNX: X2597809M, domiciliado en calle Cervantes número 13, 41565 de Gilena, (Sevilla), por comisión de una falta del artículo 13 3.b) del Real Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, sobre Comercio Ambulante en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el Decreto 862/2013, de 4 de octubre, que podrá ser examinado en este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole que contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde

el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, según el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día de la publicación, sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime oportuno.

Aguilar de la Frontera, 12 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Observaciones:

Plazos de pago (artículo 62 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria):

A. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

B. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Forma de pago:

El importe expresado tiene usted que abonarlo en la cuenta bancaria abierta en el Banco Santander, oficina sita en calle Moralejo, 33, de esta localidad. Cuenta número 0049/2792/41/1810002890. A nombre de este Ayuntamiento.